



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

DIP. ELSY LYDIA IZQUIERDO MORALES



ASUNTO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDAD CON EL FIN DE IMPULSAR LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO.

Villahermosa, Tabasco; a 23 de septiembre de 2020.

**DIP. JESUS DE LA CRUZ OVANDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 28 párrafo segundo, 36 fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, artículo 22 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 89 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito presentar a consideración de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE TABASCO, AL CONSEJO CONSULTIVO TURÍSTICO DEL ESTADO DE TABASCO, AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTLA Y A SU COMITE TURÍSTICO MUNICIPAL PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS FORMULEN Y CONDUZCAN LA POLÍTICA INTEGRAL DE DESARROLLO, PLANEACIÓN, FOMENTO, CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El turismo es concebido como un fenómeno con gran potencial para favorecer el desarrollo socioeconómico y erradicar la pobreza. La Organización Mundial de Turismo define al turismo, como un fenómeno social, cultural y económico relacionado con las interacciones y movimientos de las personas a lugares que se



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

DIP. ELSY LYDIA IZQUIERDO MORALES



encuentran fuera de su lugar de residencia habitual por motivos personales o de negocios/profesionales. Estas personas se denominan visitantes y el turismo tiene que ver con actividades que estos realizan, como el uso de transportes, hospedaje, servicios, diversiones, enseñanza, de las cuales algunas implican un gasto turístico. Dichas actividades turísticas tienen un impacto directo dentro de la economía local, generando y fomentando desarrollo económico a través de la creación de empleos permanentes o temporales.

La Organización Mundial de Turismo considera que ésta es la industria con mayor crecimiento en el mundo, esto implica que las empresas de apoyo al sector representan la actividad comercial de más rápido crecimiento. Por ello el turismo, como actividad socioeconómica y cultural, se consolida cada vez más como factor decisivo del desarrollo general de un estado, por la cantidad de empleos que genera y como elemento substancial de su desarrollo local y regional.

Si reconocemos que el turismo es fundamental para el crecimiento de nuestra economía, como una actividad productiva y social con alto potencial para generar riqueza en las localidades donde se practica, ¿Por qué no se le apuesta? ¿Por qué no se le invierte y se aprovecha la gran riqueza natural y cultural de nuestro Estado? ¿Por qué el municipio de Centla teniendo el humedal más extenso de Norteamérica, situándose dentro de los 15 humedales más importantes del mundo, se encuentra en el olvido?

Cuestionamientos que no se entienden, más aun cuando México se ha mantenido dentro de los diez países más visitados del mundo. Captando divisas turísticas en el 2019 por un monto de 24,562 millones de dólares con el arribo de más de 45 millones de visitantes internacionales, de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), es por ello que el turismo desempeña un papel relevante en el desarrollo de algunas entidades federativas, pues tiene como objetivo satisfacer la demanda de diversos servicios de los visitantes, desde el alojamiento, pasando por el de transporte de pasajeros, hasta los que tienen que ver con motivos de salud, gastronomía, ocio, cultura, deporte, esparcimiento, entre otros. Estimulando por otro lado, la infraestructura regional mediante la construcción de vías de comunicación, además de coadyuvar en la transformación y urbanización



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

DIP. ELSY LYDIA IZQUIERDO MORALES



de muchas localidades, asimismo, genera divisas, ingresos y un número importante de fuentes de empleo.

En ese contexto, la diversidad de los recursos naturales, históricos y culturales con los que contamos, sigue constituyendo una fuente fundamental para el desarrollo de la actividad turística en Tabasco. Sin embargo, a pesar de contar con un mecanismo jurídico que da cauce y organiza los esfuerzos y trabajos de los diferentes actores que toman parte, como lo es la Ley de Desarrollo Turístico del Estado de Tabasco, no se percibía hasta antes del inicio de la pandemia, algún rastro de turismo por lo menos internacional en Tabasco.

Y es en efecto, en este momento de crisis y desesperanza que los tabasqueños debemos mirar al frente y planear a futuro, sin lugar a dudas, el turismo en Tabasco podría ser potenciado teniendo como punto de lanza, el municipio de Centla que de explotarse adecuadamente proveería de oportunidades excepcionales para la expansión del sector, con efectos multiplicadores para la economía regional, puede ser un ejemplo de lo que se debe hacer para recuperarse y darle viabilidad al turismo en todo el Estado, Centla tiene el recurso natural y cultural con que hacerlo solo se necesita echar a andar el engranaje económico y comercial. Aprovechando aún más las oportunidades que representan sus distintos ecosistemas, para desarrollar el ecoturismo, en sus lagunas, lagos, ríos y manglares, su turismo de sol en las Playa del Bosque, la Playa Pico de Oro, Playa Miramar, Playa Azul, Playa Chambar, Playa La Bocana y Playa La Victoria.

La riqueza de la biodiversidad del municipio de Centla es una ventaja regional competitiva que debe ser aprovechada para el desarrollo de la actividad turística, mediante la coordinación de acciones de las autoridades de los diversos niveles de gobierno con el fin de crear la infraestructura turística requerida para satisfacer la demanda en esta materia, promover mejores condiciones para la prestación de los servicios turísticos y propiciar una mayor participación de los sectores sociales y privados en la promoción de los atractivos turísticos en la entidad. Al respecto la Ley de Desarrollo Turístico del Estado de Tabasco nos menciona:



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

DIP. ELSY LYDIA IZQUIERDO MORALES



Artículo 60.- El Consejo Consultivo Turístico del Estado de Tabasco, es un órgano colegiado de consulta, asesoría y apoyo técnico, el cual tiene por objeto propiciar la concurrencia activa, comprometida y responsable de los sectores público, social y privado, cuya actuación incida en el turismo del Estado, para la concertación de las políticas y programas en la materia, así como para la formulación de las recomendaciones a los agentes involucrados en el sector.

Artículo 62.- El Consejo Consultivo está integrado por:

- I.- El Titular de la Secretaría de Turismo, quien lo presidirá.
- II.- El Secretario de Desarrollo Económico.
- V.- El Director Ejecutivo del Fideicomiso de Promoción.
- VI.- El Director del Fondo de Fomento.
- VII.- El Presidente de la Asociación de Hoteles y Moteles de Tabasco
- VIII.- El Presidente de la Asociación Mexicana de Agencias de Viajes, filial Tabasco.
- IX.- El Presidente de la Cámara Nacional de la Industria Restaurantera y Alimentos Condimentados, Delegación Tabasco
- X.- El Presidente de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios Turísticos, Delegación Villahermosa.
- XI.- Un representante del H. Congreso del Estado de Tabasco, vinculado con el sector.

Artículo 63.- El Consejo tendrá las siguientes atribuciones:

- I.- Coadyuvar con la Secretaría en la concertación entre los miembros representativos del sector para la elaboración e instrumentación de las políticas, programas y proyectos turísticos.
- II.- Actuar como órgano de consulta, asesoría y apoyo técnico en materia turística de la Secretaría y de los Ayuntamientos.
- III.- Formular las recomendaciones que en su caso procedan a los prestadores de servicios turísticos que infrinjan con lo dispuesto en esta ley.
- IV.- Emitir recomendaciones sobre los proyectos, programas, estudios, obras que se deriven de la administración de los Fondos previstos en esta Ley.
- V.- Las demás que establezca esta Ley.



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

DIP. ELSY LYDIA IZQUIERDO MORALES



Hay que mencionar, además, que Centla además de contar con el humedal más extenso de Norteamérica y uno de los 15 humedales más importantes del mundo, Los Pantanos de Centla, fueron declarados como área protegida con categoría de Reserva de la Biosfera el 6 de agosto de 1992 y en 1995 fue inscrito en la lista de los humedales de importancia internacional; en los que hay una gran variedad de flora y fauna dentro de los que destacan el mangle negro, blanco y rojo, caimanes e iguanas verdes, así como especies en riesgo como el mono aullador, el jaguar, manatí, ocelotes, el halcón peregrino, la tortuga blanca y la cigüeña Jaribu, por cierto el ave más grande de México.

Centla es la tierra del mítico Potonchan prehispánico, una de las tres capitales mayas-chontales, lugar donde se establecieron las primeras villas españolas en el siglo XVI y en algún momento de su historia durante el siglo XVIII y XIX fue un importante puerto de comercio internacional. En el año 2013 arqueólogos suscritos al Proyecto de Protección del Patrimonio Arqueológico, Centro INAH Tabasco del Instituto Nacional de Antropología e Historia, realizaron trabajos arqueológicos durante tres años, registrando 18 sitios arqueológicos, de arquitectura de tierra, estructuras que permanecieron hasta hoy en día como montículos de tierra. En definitiva, Centla es patrimonio de nuestro país y un espacio de impresionante belleza que debería atraer a un número importante de turistas nacionales y extranjeros como un atractivo destino de las diferentes modalidades de turismo.

Cabe destacar que estados vecinos como Chiapas, Campeche y Yucatán, han entendido la importancia estratégica del turismo, y además de tenerlo como una fuente de ingreso, lo consideran también como un medio de expresar sus valores culturales. Quizás, se han destinado recursos a algún tipo de promoción de la oferta turística en nuestra entidad. No obstante, si pensamos poner en marcha un proyecto turístico real, se debe destinar inicialmente una mayor cantidad de dinero a infraestructura en primera instancia. Para ello sería necesario compaginar una serie de elementos:

1. Desarrollar un modelo turístico propio, de acuerdo con las características y posibilidades;



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

DIP. ELSY LYDIA IZQUIERDO MORALES



2. Implicar a la población local en el proceso de desarrollo diseñado, es decir, que población asuma el proyecto como propio y se comprometa en su difusión y puesta en marcha;
3. Superar el dilema histórico desarrollo-conservación, propiciando un equilibrio, lo más razonable posible, entre la conservación de los recursos ecológicos, socioeconómicos y culturales de la zona y el desarrollo de un modelo de turismo que sea económicamente viable;
4. Dotar de infraestructura urbana y turística que requiere un sitio, tanto para llegar a él como para disfrutarlo plenamente;
5. El apoyo a la educación permanente, la capacitación laboral y el desarrollo tecnológico del sector;
6. Aumentar la oferta de servicios y de productos locales que, en sí mismos, son factores de una mayor atracción turística.

Aunado a ello la Ley de Desarrollo Turístico del Estado de Tabasco indica en materia de áreas de desarrollo turístico prioritario:

Artículo 18.- Podrán ser consideradas como áreas de desarrollo turístico prioritario, aquellas que, por sus características naturales, ecológicas, históricas o culturales, constituyan un atractivo turístico y que coadyuven al desarrollo de su región.

Artículo 20.- La Secretaría fomentará la creación de empresas turísticas que realicen inversiones en las áreas de desarrollo turístico prioritarias.

Artículo 21.- La Secretaría en coordinación con las entidades de la administración pública que corresponda, así como los gobiernos municipales y con los sectores social y privado impulsarán la creación o adecuación de la infraestructura que requieran las áreas de desarrollo turístico prioritarias.



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

DIP. ELSY LYDIA IZQUIERDO MORALES



Es posible crear el mecanismo capaz de generar una dinámica interna de desarrollo que frene la inercia involutiva de las zonas más desfavorecidas, siempre y cuando se estructure como una actividad económica integrada al medio natural y cultural en el que se desarrolla, y forme parte de un plan de desarrollo integral dentro del cual mantenga una estrecha relación con las restantes estrategias de desarrollo y diversificación económica de la zona, que nos permita combatir la difícil situación económica que ha dejado esta pandemia. En tal virtud y por todo lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo del Estado de Tabasco, al Consejo Consultivo Turístico del Estado de Tabasco, al H. Ayuntamiento de Centla y a su Comité Turístico Municipal Para que dentro del ámbito de sus respectivas facultades, atribuciones y competencias, formulen y conduzcan la política integral de desarrollo, planeación, fomento, capacitación y promoción de la actividad turística en el municipio de Centla, Tabasco. Y ejecuten los programas y proyectos turísticos necesarios a fin de impulsar dicha actividad en la Reserva de la Biosfera de los Pantanos de Centla, La Estación Centla "Tres brazos" y Tabasquillo, el Muelle Embarcadero, la Casa de Agua, la Torre de Observación, el Faro, Punta Manglar, la Aduana Marítima, el Museo de Navegación "Jorge Priego Martínez", Playa el Bosque, la Playa Pico de Oro, Playa Miramar, Playa Azul, Playa Chambar, Playa La Bocana y Playa La Victoria.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. - Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a que en cumplimiento a la determinación de este Honorable Congreso, realice los trámites necesarios a fin de hacer llegar dicho exhorto a sus destinatarios para la atención que en derecho corresponda.





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

DIP. ELSY LYDIA IZQUIERDO MORALES



SUSCRIBE

**DIPUTADA ELSY LYDIA IZQUIERDO MORALES
VICECOORDINADORA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRD
"DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS"**

Salón de sesiones del H. Congreso del Estado de Tabasco, a los 23 días del mes de septiembre de 2020.